

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER SERVICIO PROVINCIÁL DE SERVICIOS SOCIALES

# II PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

30 de Marzo

2.001/03



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (2.001 - 2.003)

ÂREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER SERVICIO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

# DE SERVICIOS SOCIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (2.001 - 2.003)

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER SERVICIO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

#### Indice

- 1. INTRODUCCIÓN 5
- 2. FUNDAMENTACIÓN: BASES SOCIALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS 8
- . ¿QUÉ ES EL PLAN? 10
- 1. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA 10
- . DESTINATARIOS 11
- 6. TEMPORALIDAD 11
- PRINCIPIOS INSPIRADORES 12
- 8. MODELO TEÓRICO DE INTERVENCIÓN 13
- 9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y/O GENERALES 13
- 10. PRIORIDADES 16
- METODOLOGÍA 17
- 11.1. ACTUACIONES DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS 17
  11.2. ACTUACIONES DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS 20
- 12. CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES 21
- 13. RECURSOS 24
- 13.1. HUMANOS 24
- 13.2. INSTITUCIONALES 25
- 13.3. ORGANIZACIONES SOCIALES 25
- 13.4. INFRAESTRUCTURAS 26
- 13.5, MATERIALES 26
- 13.6. TÉCNICOS 26
- 13.7. FINANCIEROS 26
- 14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 28
- 15. COMENTARIO FINAL 28
- 16. ANEXOS 29

## 1. INTRODUCCIÓN

Tras finalizar la vigencia del I Plan Provincial de Servicios Sociales de la Diputació de Almería 1.996-1.999, continuando vigente hasta el 2.000, a través del Program Marco del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, se plantea este II PLA PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES 2.001-2.003; con un carácter consolidador d los principales aspectos organizativos y funcionales/programáticos del I Plan Provinci y del Programa Marco de los Servicios Sociales Comunitarios, aprobado en Julio d 1.999.

Este II Plan surge del análisis y valoración de la memoria de las principale actuaciones desarrolladas dentro del I Plan Provincial. Asimismo, de las demanda detectadas a través, de los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios, de lo responsables municipales, de los distintos colectivos sociales; del conocimiento d las necesidades manifiestas y potenciales derivadas de los cambios sociales en l provincia y de las propias necesidades genéricas del sistema público de Servicio Sociales.

En el contexto de la valoración del I Plan Provincial de Servicios Sociales cab mencionar por una parte los aspectos positivos conseguidos y por otra los aspecto a mejorar a través del II Plan.

## ASPECTOS POSITIVOS DEL I PLAN

Haber dotado a la institución de un instrumento estratégico-técnico de referenci para la organización y desarrollo de actuaciones de Servicios Sociales, gestionado o dependientes de la Diputación de Almería.

Este instrumento como marco referencial ha supuésto el establecimiento d objetivos, criterios y directrices que van orientando y consolidando progresivament la mejora de la organización y de las prestaciones o servicios a través de un marc programático estable y a la vez dinámico que incorpora nuevas actuaciones y criterio conforme demanda la realidad social e institucional.

- Un incremento significativo de los presupuestos que la Excma. Diputación destin a los Servicios Sociales. Siendo fundamental y prioritario el presupuesto de lo Servicios Sociales Comunitarios (ver cuadro anexo).
- Ampliación significativa de la cobertura de las prestaciones básicas, principalment del Servicio de Ayuda a Domicilio (ver cuadro anexo, principales datos de memori 1.995-2.000)

Implantación de nuevos servicios, como Teleasistencia, con un crecimiento rápido en un corto periodo de tiempo (ver anexo).

Potenciación de la cooperación interadministrativa e interinstitucional.

Creación de infraestructuras: Tres Centros de Servicios Sociales Comunitarios, ubicados en Vicar, Nijar y Olula del Rio.

Establecimiento de acuerdo interadministrativo para completar la red de Centros en la provincia, hasta un total de catorce Centros (periodo 2.000-2.003).

Incorporación de nuevas figuras profesionales, que redunda en una mejor cualificación de las intervenciones sociales.

Incorporación de nuevas tecnologías y renovación de todo el equipamiento informático de los Servicios Sociales.

# ASPECTOS A MEJORAR Y/O REFORZAR A TRAVES DEL II PLAN

Reforzar los sistemas de coordinación de los Servicios Sociales a nivel intra e interadministrativo, conforme a criterios ya establecidos desde el I Plan.

Reforzar actuaciones que redunden en el establecimiento futuro de nuevos criterios para la financiación interadministrativa de los Servicios Sociales, en las zonas de trabajo social de la provincia.

Reforzar la información, difusión y promoción de los Servicios Sociales.

Reforzar y potenciar el desarrollo de nuevos programas en consonancia con las necesidades de las zonas de trabajo social.

Fomento de la cooperación y participación ciudadana

Potenciación y facilitación de la implicación de los Ayuntamientos en el desarrollo del Plan.

Potenciar más el desarrollo de actuaciones de mejora de organización y funcionamiento de los Servicios Sociales.

Potenciar el control y seguimiento del desarrollo técnico de las actuaciones

Este II PLAN PROVINCIAL, se basa en objetivos estratégicos o generales que desarrollarán dentro de dos Áreas fundamentales de contenidos:

# 1ª) AREA DE ORGANIZACION/COORDINACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

Esta área aglutina los objetivos y las actuaciones más relacionadas con mejora organizativa global y estratégica de los Servicios Sociales de Diputació Se fundamenta en un modelo Estratégico-Integral y de corresponsabilida interinstitucional.

## 2ª) ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Esta área aglutina los objetivos y actuaciones más relacionadas con intervención social directa sobre la comunidad y/o población objeto de intervenció Esta área se fundamenta en un modelo de prevención, promoción, integración participación social.

Para facilitar la continuidad y/o consolidación de las actuaciones que se vien desarrollando dentro del Programa Marco de los Servicios Sociales Comunitarios, l programas específicos de este II Plan (en continuidad), así como las nuevas actuacior se engloban dentro de los Cuatro programas generales de los Servicios Social Comunitarios.

- Programa de Trabajo Social de Zona.
- Programa de Familia y Convivencia.
- Programa de Cooperación Social.
- Interprograma: actuaciones que se relacionan con los tres programas anterior

Las actuaciones desde Servicios Sociales especializados: Residencia Asistida Ancianos, Residencia Juvenil, Servicio Provincial de Drogodepencias, se orientan, esta Área de Planificación y Evaluación, siendo objetivo de este Plan impulsar potenciar dichas actuaciones en el marco de un Plan específico de dichos recurso en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

 $\infty$ 

## DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2. FUNDAMENTACIÓN: BASES SOCIALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS

Este II Plan, al igual que el primero, se fundamenta en las Bases Sociales, Jurídicas

Administrativas de los Servicios Sociales.

reinserción social, necesidad de participación, de solidaridad y cooperación social. de convivencia armónica en un contexto normalizado, necesidad de integración y los recursos, necesidad de permanencia en el propio entorno socio-familiar, necesidad salud, etc.), como con aspectos tales como la necesidad de información y acceso ciudadanos, relacionadas tanto con los aspectos primarios (alimentación, vivienda En cuanto a las bases sociales nos encontramos con las necesidades de

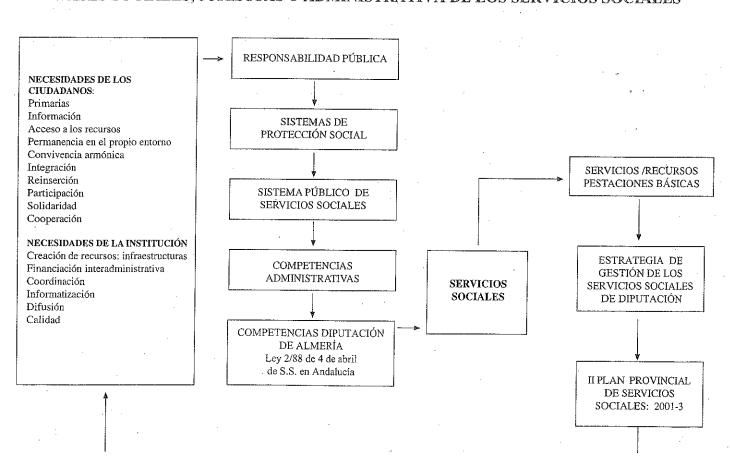
arbitrar los sistemas de protección social, encaminados a responder efectivamente las necesidades y derechos de los ciudadanos Ante estas bases sociales las Administraciones Públicas son las responsables de

gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como los Centros de Sociales Especializados de ámbito provincial y supramunicipal; la coordinación y de Andalucía en materia de gestión de los Centros y establecimiento de Servicios atribuyéndole a las Diputaciones Provinciales, competencias por delegación de la Junta Servicios Sociales Especializados de ámbito local, en los municipios de hasta 20.000 Sociales – establece las competencias administrativas en materia de Servicios Sociales, Andalucia, a través En este contexto Jurídico-Administrativo, el sistema público de Servicios Sociales de su marco legal – Ley 2/4, de abril de 1.988 de Servicios

general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia. de servícios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso supracomarcal, municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la prestación de los servicios; la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los servicios municipales entre sí, para la garantía de la prestación integral y adecuada establecen como competencias propias de las Diputaciones: la coordinación de 11/1.987, Reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones, Por otra parte la Ley de Bases de Régimen Local 7/1.985, de 2 de abril y la Ley еn

II Plan 2.001-2003 en colaboración con los Ayuntamientos, se plantea desde 1.996 el desarrollo de sus de Servicios Sociales. Así el primer plan de 1.996-1.999, tiene su continuidad en este competencias en base a un sistema instrumental o estratégico: Planes provinciales su responsabilidad y en base a criterios de este contexto social, jurídico y administrativo, la Excma. Diputación consciente planificación, organización y coordinación

#### BASES SOCIALES, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS SOCIALES



## 3. ¿QUÉ ES EL PLAN?

Es el marco o estrategia de referencia para el diseño y desarrollo de las actuaciones de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Almería, así como para el desarrollo de programas específicos o especializados desde los Centros de Servicios Sociales Especializados de la Diputación.

Define las líneas de la política social que la Excma. Diputación de Almería quiere desarrollar, al servicio de los Ayuntamientos, mediante una acción de colaboración, apoyo, asistencia y coordinación de actuaciones.

Este II Plan supone una continuidad y consolidación de aspectos prioritarios contemplados desde el I Plan Provincial, y del desarrollo del Programa Marco del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios y de programas específicos de Servicios Sociales Especializados.

# 4. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA

Este plan está orientado en el marco jurídico de los Servicios Sociales, principalmente:

La Constitución Española de 1.978.

Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1.981

La Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril

Decreto 49/86, de creación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Ley 11/87 Reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Andalucía y las Diputaciones Provinciales.

La Ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.

Resolución 25/5/88, que hace público el Convenio-Programa Plan Concertado.

El Decreto 11/92 de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios.

Legislación específica en materia de menores, mayores, discapacitados, voluntariado social ...

Plan Andaluz de Servicios Sociales 93-96.

I Plan Provincial de Servicios Sociales de la Excma. Diputación de Almería 96-99.

Programa Marco del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios 1.999

## 5. DESTINATARIOS

El Plan se dirige a todos los elementos de la comunidad:

Institucionalmente, a los Ayuntamientos de los 100 municipios menores 20.000 habitantes. Pretendiendo ser el instrumento referencial y coordinador de acciones de Servicios Sociales Comunitarios, mediante un ejercicio de intervences social que sea dinámico, participativo y coherente con las necesidades y recursos

A toda la población, y específicamente a los colectivos sociales, grupos individuos que se encuentren en especiales circunstancias de problemática y/o necessocial. Con el objetivo de favorecer unas mejores condiciones de vida y evita marginación social.

A las instituciones y recursos de los sistemas de protección social, con el fin posibilitar y potenciar acciones integrales y coordinadas.

A las entidades y organizaciones sociales en general, con la pretensiór potenciar una mayor implicación y participación de las mismas en la búsqueda conju de soluciones a las problemáticas sociales de la provincia.

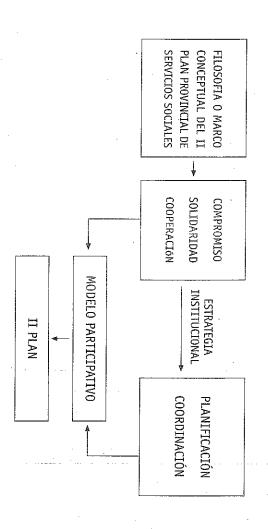
### TEMPORALIDAD

La previsión de vigencia del plan se sitúa en el trienio 2.001-2.003

## 7. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principios inspiradores de este Plan, marcan una filosofía de compromiso por responsabilidad, orientada a la prevención y promoción desde el papel activo de los propios ciudadanos, instituciones y agentes sociales, en la búsqueda conjunta de soluciones a las problemáticas sociales. Igualmente se orienta en la solidaridad mediante actuaciones que favorezcan el equilibrio interterritorial y en la cooperación social para el impulso y participación de todos los elementos de la Comunidad en la intervención social para la consecución de mayores cotas de Bienestar Social en la provincia.

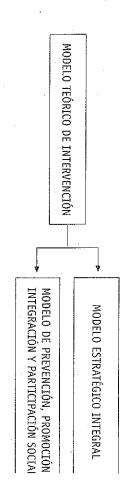
Este marco filosófico o conceptual, tiene a su vez una orientación pragmática, en los principios de Planificación y Coordinación, determinando la estrategia institucional para el cumplimiento de su responsabilidad o compromiso: II Plan Provincial de Servicios Sociales.



# 8. MODELO TEÓRICO DE INTERVENCIÓN

Al igual que el I Plan, este II Plan se basa en un Modelo Estratégico Integ tanto desde el punto de vista de la organización, como desde la propia funcionali del desarrollo de las actuaciones.

Por otra parte y en la línea también del I Plan, la premisa inspiradora modelo teórico se basa en la consideración del carácter secuencial de los niveles intervención social: primario-secundario-terciario; Comunitario-especializado. En esentido y en relación con la propia filosofía del Plan, se pretende un mayor hinca en las intervenciones de carácter preventivo en el medio comunitario, desde un enfo integral e interdisciplinar. Esta premisa parte del convencimiento institucional de rentabilidad social de la intervención preventiva como motor de la eliminació reducción de las causas que inducen a la marginación o exclusión social.



# 9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS O GENERALES

La meta global del presente Plan es continuar con el avance en la mejora d calidad de los servicios sociales en la provincia de Almería y por ende en la cali de vida de los ciudadanos.

Esta meta de consecución paulatina está relacionada con una secuencia de objet que se engloban en dos Áreas fundamentales de contenidos:

# 1ª. ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

En esta área se encuadran los objetivos directamente relacionados con actuaciones que redundan en la mejora de la organización de los servicios en general, actuaciones relacionadas con la estructura organizativa, la coordinación, las infraestructuras, los equipamientos, la imagen y difusión de los servicios sociales, los recursos humanos, la gestión y procedimientos y la financiación.

## 9.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Adaptar progresivamente la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA a las necesidades tanto institucionales como de la población.
- Revisando y modificando la actual estructura.

Revisando y creando modelos eficaces de COORDINACION intra e interinstitucional y con los órganos de participación ciudadana.

- Crear y mejorar las INFRAESTRUCTURAS para la prestación de los servicios
- Continuando con la ampliación de la RED DE CENTROS de Servicios Sociales Comunitarios en las once Zonas de Trabajo Social restantes.

Adecuando progresivamente las dependencias para la prestación de los servicios.

- Dotar de los EQUIPAMIENTOS y RECURSOS necesarios a las dependencias y a los recursos humanos para una mayor eficacia de los servicios.
- Mejorar la IMAGEN y DIFUSIÓN social de los Servicios Sociales Comunitarios
- Dotar a los Servicios Sociales Comunitarios de los RR.HH. (Recursos Humanos necesarios.
- Continuando con la ampliación de las plantillas en las zonas de trabajo social
- Potenciando medidas de formación y reciclaje continuo de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Mejorar y racionalizar los PROCEDIMIENTOS técnicos específicos y administrativos y los MODELOS de GESTIÓN.
- Aumentando la eficacia de los procedimientos.
- Reduciendo los tiempos de espera de percepción de recursos.
- Facilitando los sistemas de seguimiento y control.

necesidades sociales, priorizando indicadores de riesgo social.

- Analizando e introduciendo nuevos indicadores.
- Analizando las necesidades de las Zonas de Trabajo Social

Elaborando y aprobando propuestas de presupuestos por zonas, indicando lo porcentajes de financiación interadministrativos.

## 2ª. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Esta área engloba los objetivos y actuaciones que inciden directamente en comunidad-población objeto de intervención. Dichas actuaciones persiguen un fin oprevención, promoción, integración, reinserción, cooperación y participación socia

## 9.2. OBJETIVOS GENERALES

Conocer las NECESIDADES SOCIALES de la provincia.

Desarrollo invectigación social

- Desarrollo investigación social.
- MEJORAR en todo lo posible la CALIDAD DE VIDA de los ciudadanos.
- Desarrollando actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Desarrollando actuaciones de prevención, promoción, integración y reinserció ocial.
- Promover la COOPERACION y PARTICIPACION ciudadana.

Desarrollando actuaciones que favorezcan el asociacionismo, el voluntariac social y la creación de órganos de participación.

Dichos objetivos generales se desarrollarán a través de los objetivos específico por programas.

### 10. PRIORIDADES

# 10.1. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN

- Adecuación de la estructura organizativa central.
- Adecuación de un modelo más homogéneo y operativo a nivel de Zona de Trabajo Social.
- Cooperación y coordinación técnica específica con los Ayuntamientos.
- Implantar y/o mejorar los sistemas de coordinación intra e interinstitucional conforme a criterios y directrices ya establecidas desde el I Plan Provincial.
- Mejorar y reforzar la difusión sistemática y documental de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Reforzar las medidas de seguimiento y control del desarrollo técnico.

## 10.2. INFRAESTRUCTURAS

Creación de los once Centros restantes de Servicios Sociales Comunitarios en la provincia en las Zonas de Trabajo Social de: Los Velez, Alpujarra, Saliente, Bajo Andarax, Marmol, Alto Andarax, Levante Sur, Huércal Overa, Levante Norte, Nacimiento, Filabre-Alhamilla.

Conforme el convenio plurianual (2000-2003), firmado con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

## 10.3. RECURSOS HUMANOS

Completar paulatinamente las plantillas necesarias por Zonas de Trabajo Social.

### 10.4. PROGRAMAS

Desarrollar los nuevos programas y proyectos que se plantean dentro del marco de este II Plan y a través del Programa Marco del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios y de los Centros de Servicios Sociales Especializados.

### 10.5. COOPERACIÓN

Potenciar los órganos de participación social

### 10.6. PRESUPÜESTO

- Establecimiento de propuestas de nuevos indicadores y/o criterios de financiac por Zonas de Trabajo Social.
- Propuesta de nuevos criterios y presupuestos interadministrativos.

## 11. METODOLOGÍA PROGRAMÁTICA

# 11.1. ACTUACIONES DE SERVICIOS SOCIALES COMUNTARIOS

Las actuaciones de Servicios Sociales Comunitarios se relacionan con los objet específicos por programas, dentro de los dos niveles de intervención: organizacionamiento; comunidad-población, los cuales a su vez se incluyen en las dos á de contenido del Plan.

#### ACTUACIONES DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ÁREAS DE CONTENIDO	ACTUACIONES DENTRO DEL PROGRAMA MARCO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS		
NIVEL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		PROGRAMA TRABAJO SOCIAL DE ZONA	INTERPROGRAMAS	
Desarrollar medidas de mejora de la organización, gestión, financiación e imagen de los Servicios Sociales Comunitarios.	ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN, FINANCIACIÓN	1.1. Programa de organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. 1.2. Programa de adecuación de la estructura organizativa de los Servicios Sociales Comunitarios. 1.3. Programa de mantenimiento y equipamiento de los centros. 1.4. Programa de información, documentación y archivo. 1.5. Programa de evaluación y gestión de la calidad.	1.6. Programa de apoyo técnico específico a los Ayuntamientos. 1.7. Programa de gestión de recursos: A.D., A.E.F., A.E.S., Teleasistencia y otros. 1.8. Programa de financiación de Servicios Sociales Comunitarios. 1.9. Programa de información de Servicos Sociales Comunitarios "TETRIS". 1.10 Programa de adecuación de dependencias para la prestación de los servicios así como mejora de la imagen de los mismos.	
Continuar con la ampliación y consolidación de la red de Centros de S.S.C. en la provincia		2.1 Plan específico para la creación de los Centros en las once zonas restantes.		
3. Continuar con la ampliación de la plantilla de R.R.H.H.		3.1 Plan específico de recursos humanos por Centros de S.S.C. y necesidades de las Z.T.S.		
4. Potenciar la optimización de los recursos sociales, introduciendo y mejorando los sistemas de coordinación.			4.1 Programa de coordinación de recursos sociales a nivel intra e interinstitucional.	
5. Potenciar y mejorar la formación continua de los profesionales de S.S.C.	ua de los profesionales de			

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ÁREAS DE CONTENIDO	ACTUACIONES DENTRO DEL PROGRAMA MARCO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	*		
NIVEL DE POBLACIÓN		PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL DE ZONA	PROGRAMA DE FAMILIA Y CONVIVENCIA		
Conocer la realidad social de la provincia		1.1. Programa de investigación social.			
Potenciar la igualdad de oportunidades, mediante el desarrollo de actividades de promoción y difusión de los S.S.C.		2.1. Programa de información, valoración, orientación y asesoramiento.     2.2. Programa de difusión y promoción de S.S.C.			
3. Potenciar unas mejores condiciones de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo de actuaciones de prevención, promoción, integración y reinserción social	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	3.1. Programa de "Desarrollo Comunitario".	3.3. Programa específico de intervención familiar (a nivel individual y grupal). 3.4. Programa específico de recursos intermedios o alternativos a la institucionalización. 3.5. Programa de Ayuda a Domicilio. 3.6. Programa de Ayudas Económicas Familiares. 3.7. Programa de Teleasistencia. 3.8. Programa para la promoción y facilitación de la integración socio-laboral de colectivos desfavorecidos		
		PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOCIAL			
Promover y potenciar la cooperación y participación ciudadana.		4.1. Programa de apoyo y mejora del asociacionismo. 4.2. Programa de voluntariado social. 4.3. Programa para la creación de órganos de participación. 4.4. Programa de subvenciones a entidades asistenciales.			

# 11.2. ACTUACIONES DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Estas actuaciones se impulsarán y coordinarán en lo que proceda desde el área de planificación y evaluación.

## RESIDENCIA ASISTIDA DE ANCIANOS

- PLAN ESPECÍFICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL
- PROGRAMA DE ESTANCIAS TEMPORALES

### RESIDENCIA JUVENIL

PLAN ESPECÍFICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

# SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

- 1. PROGRAMA DE ATENCIÓN ASISTENCIAL
- PROGRAMA DE CENTRO DE DÍA
- 3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN MEDIO COMUNITARIO

# 12. CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES: DESARROLLO DEL PLA

El desarrollo y/o ejecución del presente Plan está relacionado con una metodologi orientada por criterios relativos a la organización general de los servicios; por criterio técnicos específicos; y por criterios fundamentales de trabajo en equipo, instrumentalizad a través de la coordinación en comisiones técnicas internas y externas.

Los criterios para el desarrollo del Plan tienen su referencia en los ya planteado en el I Plan provincial de Servicios Sociales.

# 12.1. CRITERIOS ORGANIZATIVOS GENERALES DE CADA SERVICIC

Estos criterios suponen un avance en la mejora de la organización interna de lo servicios, lo cual conlleva:

- Una evaluación continua de la organización.
- Una definición clara de objetivos a medio y largo plazo, en un plan operativ de desarrollo de este II Plan.
- Definición de actividades y tareas por programas y/o proyectos
- Definición y distribución de responsabilidades entre todos los miembros de organización.
- Definición de los canales e instrumentos de información y comunicación,
- para el planteamiento y ejecución de las actuaciones.
- Definición clara de los sistemas de coordinación interna y externa.
- Una homegenización de los sistemas documentales.
- Definición de los sistemas de gestión y control de los recursos para el desarroll de las actuaciones.
- Definición de las medidas y contenidos concretos para la formación y reciclaj de los profesionales para el desarrollo del Plan y de las intervenciones sociales.
- Desarrollo de medidas de información y seguimiento de las actuaciones, a todo los elementos de la organización y a los municipios.
- Definir y desarrollar los sistemas de control y evaluación de las actuaciones de Plan.

<sup>&</sup>gt; 20 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (2.001 – 2.003)

## 12.2. CRITERIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Estos criterios se relacionan con la homogenidad instrumental para el desarrollo de los programas/proyectos del Plan, tal y como se vienen plasmando a través del Programa Marco del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios y que se refieren a:

- Fundamentación y justificación de las actuaciones.
- Responder a necesidades y prioridades identificadas
- Responder a objetivos claros.
- Basarse en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con los objetivos
- Estar ajustados a una clara metodología organizativa
- Adecuación a recursos disponibles o recursos de fácil obtención.
- Estar debidamente temporalizados.
- Contar con un sistema claro de evaluación.

# 12.3. CRITERIOS DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Estos criterios reflejan la propia metodología instrumental y operativa para el desarrollo del Plan. Se basa en premisas de:

- Coordinación funcional de los profesionales de Servicios Sociales de Diputación.
- Coordinación funcional de los profesionales de Servicios Sociales, con profesionales de otros recursos o Departamentos de Diputacion, para el desarrollo de actuaciones que incidan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- de protección social, para actuaciones relacionadas con el bienestar social.
- © Coordinación, colaboración y cooperación con los Ayuntamientos para el desarrollo de las actuaciones adaptadas a sus necesidades.
- Coordinación interinstitucional.
- Coordinación y colaboración con asociaciones y/o entidades sociales para el desarrollo de actuaciones de Servicios Sociales.
- coordinación y colaboración con los ciudadanos, a través de los órganos de participación social.

Las fórmulas operativas para instrumentalizar las coordinaciones serán:

- a) COMISJONES TÉCNICAS: de carácter puntual y en relación a la elaboraciór ejecución y evaluación de las actuaciones.
- b) REUNIÓN TÉCNICA A NIVEL PROVINCIAL, A NIVEL DE ZONAS DE TRABAJO SOCIA Y A NIVEL LOCAL
- c) PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN, internos y externos para la canalización y/v derivación de demandas, así como para cuantos asuntos sean necesarios coordinas d) COMISIONES MIXTAS: político-técnicas, conforme al reglamento de funcionamiento
- de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- e) COMISIONES MIXTAS: político-técnicas, a nivel de las zonas de trabajo socia y a nivel local para información, asesoramiento, elaboración y evaluación da actuaciones del Plan, así como para asuntos generales de los contenidos de Servicios Sociales Comunitarios.
- f) COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL: entre técnicos responsables de Servicios Sociales de Diputación y técnicos responsables de la Delegación Provincia de Asuntos Sociales, para el seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- g) REUNIONES POLÍTICAS: a nivel de zonas de trabajo social y local para e seguimiento general de los Servicios Sociales en los municipios.
- h) COMISIÓN POLÍTICO-TÉCNICO: a nivel interinstitucional, Diputación-Delegació de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, para seguimiento de los Servicio Sociales, conforme al convenio suscrito entre ambas instituciones.
- i) ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: consejos u otros órganos que puedar crearse con el fin de participación e implicación para el desarrollo y seguimient de los servicios sociales.

La metodología de funcionamiento, así como la periodicidad de convocatoria de cada instrumento de coordinación quedarán establecidos en:

- 1°) En el Plan interno de organización para el desarrollo del Plan.
- En el Reglamento de funcionamiento de los Centros de Servicios Sociale Comunitarios.
- 3º) En el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputació para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.
- 4°) Reglamento de los órganos que se creen.

# CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES: METODOLOGIA ORGANIZATIVA PAR EL DESARROLLO DEL PLAN

<del></del>	
Evaluación Objetivos Actividades y programas Distribución de responsabilidades Canales de información Marcos conceptuales y normativos. Sistemas de coordinación Homogenidad sistemas documentales Sistemas de gestión y control Formación Seguimiento y Evaluación	CRITERIOS ORGANIZATIVOS . GENERALES POR SERVICIOS
Fundamentación Justificación Destinatarios Responder a necesidades Objetivos claros Actividades por objetivos Metodología organizativa Recursos Temporalidad Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS
Comisiones Técnicas: Provincial, Z.T.S., Local Comisiones Mixtas: Político-Técnicas Comisión Técnica Interinstitucional Reuniones Políticas Comisión Políticas Comisión Político-Técnica Órganos de Participación Ciudadana	CRITERIOS DE COORDINACIÓN ÎNTERNA Y EXTERNA

### 13. RECURSOS

### 13.1. HUMANOS

- Técnicos del Servicio Provincial de Servicios Sociales.
- Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios.
- Técnicos de la Unidad de Actividades y Programas-Unidad de Inmigración.
- écnicos de Servicios Sociales Especializados.
- Técnicos de otros recursos o departamentos de la Excma. Diputación
- Técnicos de otras instituciones relacionadas con Servicios Sociales
- Auxiliares de Ayuda a Domicilio
- Miembros de Asociaciones
- Ciudadanos en general
- Otros Agentes Sociales.
- 24 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (2.001 2.003)

## 13.2. RECURSOS INSTITUCIONALES

# 13.2.1. ORGÁNICOS DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERIA

- SERVICIO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES
- Departamento de Servicios Sociales Comunitarios.
- Unidad de Actividades y Programas
- Unidad funcional de Inmigración
- SERVICIO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER
- SERVICIO PROVINCIAL DE LA MUJER
- SERVICIO PROVINCIAL DE LA TERCERA EDAD (RESIDENCIA ASISTIDA DE ANCIANOS
- SERVICIO PROVINCIAL DEL MENOR (RESIDENCIA JUVENIL)
- SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
- DEPARTAMENTO DE CULTURA
- DEPARTAMENTO DE DEPORTES
- DEPARTAMENTO DE JUVENTUD
- UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- EMPRESA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
- UNIDAD DE INICIATIVAS EUROPEAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS
- AGENCIA DE LA COMUNICACIÓN.

## 13.2.2. OTRAS ADMINISTRACIONES

- AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- OTRAS DELEGACIONES PROVINCIALES: EDUCACIÓN, SALUD, TRABAJO, OBRA PÚBLICAS.

## 13.3. ORGANIZACIONES SOCIALES

- ASOCIACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS SOCIALES
- SINDICATOS
- 0.N.G.
- OTRAS ENTIDADES

## 13.4. INFRAESTRUCTURAS

- > DEPENDENCIAS CENTRALES DE SERVICIOS SOCIALES
- DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS
- OTRAS CONFORME SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES

### 13.5. MATERIALES

- EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS
- OIROS

### 13.6. TÉCNICOS

- PLAN PROVINCIAL
- PROGRAMA MARCO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
- PROGRAMAS Y/O PLANES ESPECÍFICOS
- PROYECTOS
- ► OTROS.

### 13.7. FINANCIEROS

Los recursos financieros tendrán carácter anual y los fondos proceden de:

- PLAN CONCERTADO
- Fondos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Fondos de la Junta de Andalucía
- Fondos de la Diputación
- >> APORTACIONES MUNICIPALES
- \* APORTACIONES DE LOS USUARIOS
- FONDOS POR CONVENIOS ESPECÍFICOS CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Convenio de Ayudas Económicas a Familias: 6.401.115 ptas.
- Convenio equipo específico para la atención a menores y familias en riesg social en el Poniente: 10.300.000 ptas.
- Convenio con el comisionado para la droga

Convenio específico con IMSERSO-FEMP para el programa de Teleasistencia

Para el ejercicio 2.001, el presupuesto aprobado por la Excma. Diputación es:

- 1. Servicios Sociales Comunitarios: 698.343.535 ptas. de las cuales un 30º aproximadamente lo aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junt de Andalucía. Un 8% aproximado lo aportan los municipios y el 62% procede d aportación de la Diputación.
- Residencia Asistida de Ancianos: 1.350.319.989 ptas. de las cuales Diputació aporta el 99%, el 1% restante los residentes.
- 3.- Residencia Juvenil: 281.033.411 ptas. de las cuales la Junta de Andalucí aporta según número de plazas ocupadas, un 10% aproximadamente, el resto e de aportación directa de Diputación.
- 4. Servicio Provincial de Drogodependencias: 193.612.897 ptas. de las cuales l Junta de Andalucía aporta aproximadamente un 45%.

Todos los implicados en este Plan, desde el ámbito político y técnico están d acuerdo en que los recursos financieros, sobre todo los destinados a los Servicio Sociales Comunitàrios, son insuficientes, a pesar del gran esfuerzo financiero que l Excma. Diputación y los Ayuntamientos vienen haciendo en los últimos años.

Uno de los objetivos que se persiguen a través de este Plan, es el de estudiar plantear nuevos criterios para la financiación interadministrativa, criterios que deberá ir en la línea coherente del futuro pacto local en Servicios Sociales.

A lo largo de todo el desarrollo del Plan se seguirá un proceso analítico que permita, mediante un conjunto de actividades planteadas tanto en los programas, como en los instrumentos metodológicos de la organización, que permitan registrar, recopilar, medir y procesar una serie de informaciones que revelen la marcha o desarrollo de las actividades programadas, dicho proceso constituirá el seguimiento del Plan.

Por otra parte y a lo largo de todo el proceso del Plan de la intervención, se llevará a cabo una Evaluación Continua, sistemática y planificada en todo lo programado, encaminada a obtener y proporcionar de forma válida datos e información relevante acerca de todos los componentes de los programas/proyectos, de modo que permita introducir los cambios oportunos en cada elemento de las intervenciones. Debiendo participar este proceso evaluador todos los implicados en el desarrollo del Plan.

## 15. COMENTARIO FINAL

Pensamos que el Plan planteado no deja de ser sólo un reto, sino también un "riesgo" por cuanto implica y por la necesidad de aportaciones constructivas para su desarrollo y mejora progresiva de cuanto se plantea desde los distintos ámbitos.

Riesgo que institucionalmente se asume en aras a la contribución responsable que corresponde a las Administraciones de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

#### ZONAS DE TRABAJO SOCIAL

	N° HABITANTES	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL					
ZTS		UTS	N° MUNICIPIOS	N°/1998 HABITANTES	MUNICIPIOS		
LOS VÉLEZ	12.125	A	1	6.463	VÉLEZ-RUBIO		
LOS VELEZ	12.123	В	3	5.662	CHIRIVEL/ MARIA/ VÉLEZ-BLANCO		
SALIENTE	16,596	A	3	11.973	ALBOX/ ORIA/ PARTALOA		
SAFIEIAIE	10,390	В	3	4.623	ARBOLEAS/ TABERNO/ ZURGENA		
MÁRMOL	12.581	A	4	6.736	CHERCOS/ LAROYA/ LÍJAR/ MACAEL		
VIARVIOL	12.301	В	4	5.782	ALBANCHEZ/ CANTORIA/ CÓBDAR/ FINES		
		A	. 4	5.244	ARMUÑA/ LÚCAR/ TÍJOLA/ URRÁCAL		
ALTO ALMANZORA	17.862	В	5	4.037	ALCONTAR/ BACARES/ BAYARQUE/ SERÓN/ SUFLÍ		
•	·	C	4	8.581	OLULA DEL RÍO/ PURCHENA/ SIERRO/ SOMONTIN		
FILABRES- ALHAMILLA	11.310	A	9	5.248	ALCUDIA DE M./ BENITAGLA/ BENIZALÓN/ CASTRO F./ SENÉS TABERNAS/ TAHAL/ TURRILLAS/ VELEFIQUE		
ALBAMILLA		В	4	6.062	LUBRÍN/ LUCAINENA/ SORBAS/ ULEILA DEL CAMPO.		
LEVANTE-NORTE	24.147	A	2	14.786	CUEVAS DEL ALMANZORA/ PULPI		
LE VANTE-NORTE		В	2	9.361	ANTAS/ VERA		
LEVANTE-SUR	20.277	A	. 4	8.964	BÉDAR/ LOS GALLARDOS/ MOJÁCAR/ TURRE		
DE VAIVI E-BOX		B	2	11.313	CARBONERAS/ GARRUCHA		
NÍJAR	15.406	·A	1	15.406	NÍJAR		
NACIMIENTO	7.995	A	7	7.995	ABLA/ ABRUCENA/ FIÑANA/ GÉRGAL/ NACIMIETO/ OLULA I CASTRO/ TRES VILLAS		
ALTO ANDARAX	11.206	A	8	4.756	ALMOCITA/ BEIRES/ CANJÁYAR/ ÍLLAR/ INSTINCIÓN/ OHANES PADULES/ RÁGOL		
ILIO ANDARAA		В	.9	6.450	ALBOLODOY/ ALICÚN/ ALHABIA/ ALHAMA/ ALSODUX/ BENTARIQUE/ HUÉCIJA/ SANTA CRUZ/ TERQUE		
	21.130	A	1	3.639	DALÍAS		
LPUJARRA		В	. 5	4.294	ALCOLEA/ BAYÁRCAL/ FONDÓN/ LAUJAR/ PATERNA		
		C	1	13.197	BERJA .		
BAJO ANDARAX	18.913	A	3	8.940	GÁDOR/ HUÉRCAL DE ALMERÍA/SANTA FE MONDÚJAR.		
DAJU ANDAKAA	16.915	В	4	9.973	BENAHADUX/ PECHINA/ RIOJA/ VIATOR		

#### EVOLUCIÓN GENERAL DEL MARCO ESTRATÉGICO-TÉCNICO DE S.S.C.:

1995	1996-97	1998	1999	2000
No marco estratégico de referencia.	Marco estratégico-técnico:	Plan general y específico	Programa marco del	Desarrollo del programa
· ·		en desarrollo del I Plan	Departamento de S.S.C.	marco de S.S.C.
Marco organizativo del Departamento de S.S.C.	I PLAN PROVINCIAL DE S.S. DE	Provincial.	Teniendo como referente	
	DIPUTACION (96-99)		estratégico el I Primer Plan	
=> Objetivos generales:		=> Priorización de	Provincial (96-99)	Análisis de los principales
	=> Objetivos generales:	proyectos por programa.		datos de actuaciones en
- Unificar criterios de actuación a nivel			=> Supone una continuidad	S.S.C. (95-00).
conceptual y práctico.	- Conseguir la mejora de la organización y	=> Establecimiento de	dinámica de objetivos	
- Potenciar actuaciones sistemáticas y	calidad de los servicios.	modelo operativo de	generales.	
coordinadas.	- Impulsar la creación de recursos sociales	desarrollo de proyectos.		Memoria específica del
- Desarrollar medidas de gestión que faciliten la	adecuados a las necesidades sociales e		=> Supone una continuidad	2000 (mayo 2001)
eficacia y calidad de los servicios.	institucionales.	=> Establecimiento de	y estabilidad de los	
- Difundir el conocimiento de S.S.C.	- Potenciar la igualdad de oportunidades	funciones de résponsables	programas generales,	
- Potenciar la investigación social.	- Potenciar actuaciones de prevención y	de proyectos.	enriqueciéndolos con la	Elaboración propuesta
- Homogeneizar los sistemas de documentación.	promoción.		introducción de nuevos	II Plan Provincial
- Desarrollar actuaciones de prevención.	- Potenciar actuaciones de integración y		proyectos en función de la	(último trimestre 2000).
- Potenciar la racionalización y optimización de	reinserción social.		realidad social de la	
recursos.	- Potenciar la cooperación social, el	1	provincia.	Estudio de la propuesta por
- Potenciar el desarrollo de fórmulas de	fomento del asociacionismo y voluntariado			responsables municipales
cooperación y coordinación interadministrativa.	social.			(diciembre 2000)
- Potenciar el asociacionismo y voluntariado				
social.	=> Establecimiento de prioridades			Estudio de propuesta y
- Potenciar la formación y reciclaje continuo de				jornadas técnicas (enero
los técnicos.	=> Establecimiento de criterios de			2001)
•	organización.	•		
=> Establecimiento de los programas marco del	·			Jornadas político-técnico
departamento:	=> Establecimiento de criterios técnicos			(febrero 2001)
	específicos.			•
- Programa de trabajo social de zona.			•	
- Programa de familia y convivencia.	=> Establecimiento de criterios de			
- Programa de cooperación social.	coordinación intra e interinstitucional.			
=> Establecimiento de directrices del sistema de	=> Actuaciones referenciales dentro de los		•	·
coordinación a nivel provincial, zonas de	programas del departamento			
coordinación, Z.T.S. y local.				

#### MEMORIA DE PRINCIPALES ACTUACIONES GENERALES EN S.S.C., 1995-2000

(periodo en el que se incluye el I Plan de Servicios Sociales de Diputación, 1996-99)

	ORGANIZACION, GESTIÓN Y COORDINACIÓN	INFRAESTRUCTURAS	RECURSOS HUMANOS	PROGRA/ PROYECTOS PRESTACIONES BÁSICAS	COOPERACIÓN INTERADM. INTERIN	PRESUPUESTOS
1995	■ No existencia de marco estratégico de organización y planificación general.  - No homogeneización de criterios conceptuales y prácticos  - Nula o escasa coordinación  - Poco conocimiento de S.S.C. por la comunidad.   ■ Aprobación a nivel de área del I Marco organizativo de S.S.C. (finales 1995). Con la finalidad de responder a algunas de la deficiencias de partida.	™ No centros de S.S.C. (no planteamiento institucional).      □ Deficiencias en las dependencias.	26 trabajadores sociales	<ul> <li>No marco programático</li> <li>Prestaciones básicas:</li> <li>383 beneficiarios S.A.D.</li> <li>A.E.F.: falta de unificación de criterios en las concesiones.</li> <li>Proyectos puntuales.</li> <li>■ Programa marco del departamento: P.T.S.Z., P.F.C., P.C.S.</li> </ul>	Programa de adhesión de los Ayuntamientos:a Servicios Sociales de Diputación	283.950.946
2000	Existencia de marco estratégico-técnico de referencia para la organización y desarrollo de actuaciones: I Plan Provincial Establecimiento de objetivos, criterios y prioridades Unificación de criterios conceptuales y prácticos: homogeneización de instrumentos técnicos-programas del departamento Establecimiento de criterios claros de organización y coordinación intra e interinstitucional.	→ Aprobación I Proyecto Técnico para la creación de centros de S.S.C.: Poniente y Nijar (1996). → Aprobación II Proyecto Técnico para completar la red de Centros de S.S.C. en la provincia (1998). → Soficitud de convenio plurianual con la J.A. para completar la red de centros (1999).  → Se han creado tres centros: Poniente, Nijar y Alto Almanzora.  → Se ha firmado convenio plurianual con la J.A. para completar la red en el periodo 2000-03.  → Se han iniciado la redacción de proyectos de obras de los centros	→ Incrementado la plantilla en: - 3 plazas de psicólogos: Poniente, Nijar y Bajo Andarax 4 plazas de educadores: Poniente, Nijar, Bajo Andarax y Alpujarra 2 plazas de trabajadores sociales: Bajo Andarax y Alpujarra 3 plazas de Aux. Administrativos: Poniente, Nijar y Alto Almanzora 3 puestos de directores de centros de S.S.C.: Poniente, Nijar y Alto Almanzora	■ Se han incluido y desarrollado programas y proyectos nuevos dentro del marco del: I Plan, Plan Esp. del 98, Programa Marco SSC del 99.  ■ Los beneficiarios del S.A.D. pasan de 383 a 653.  ■ Creación del servicio de Teleasistencia., pasando de 50 usuarios en el 96 a más de 700.  ■ Creación de C.D. para menores en colaboración con los Ayuntamientos.	Potenciación de acuerdos, firma de más 60 convenios, con ayuntamientos y otras instituciones; para: Proyecto Teleasistencia (Cruz Roja, IMSERSO-FEMP Proyecto de desarrollo comunitario. Proyecto Centro de día de menores. Convenio J.A. para centros de S.S.C. Convenios con UAL.	548.368.072

#### EVOLUCIÓN PRESUPUESTO TOTAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

*	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	295.053.050	283.950.946	324.849,296	324.849.296	449.635.522	474.977.378	548.368.072	698.343.535
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIAL					71.491.000	75.740.000	77.254.800	
JUNTA DE ANDALUCÍA		,		·	91.485.000	96.922.000 6.401.115	98.680.440 640.115	
TOTAL APORTACIÓN MINIS	STERIO DE TE	RABAJO Y JUN	TA DE ANDALI	UCÍA	162.976.000	179.063.115	182.336.355	